

Oficina principal:
Av. Arce, N° 2299,
Edif. Multicentro,
Torre "B", Piso 11,
Of. 1104

Teléfono piloto:
(591-2) 2442222

Fax:
(591-2) 2141304

Casilla:
4122

La Paz - Bolivia

Correo electrónico:
abogados@miranda-asociados.com

Portal de Internet:
www.miranda-asociados.com

Corresponsalías:
Santa Cruz,
Cochabamba y
Sucre.

La Paz, 15 de julio de 2010
N° 136

Estimado(a) suscriptor(a):

A continuación le ofrecemos un resumen de alertas, novedades, nuevas disposiciones legales, convocatorias oficiales y marcas de fábrica y servicios, así como las novedades más importantes generadas en los ámbitos jurídico y legal durante la segunda quincena del mes de abril.

Sumario

- I. Alertas
- II. Novedades
- III. Nuevas disposiciones legales
Decretos
- IV. Convocatorias oficiales
- V. Marcas de fábrica y servicios

I. ALERTAS

- **Prohibición de suscribir contratos de comercialización bajo condiciones de exclusividad**

Mediante Resolución Administrativa Regulatoria AEMP N° 001/2010 de 2 de julio de 2010, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP) dispuso aspectos relativos a la prohibición de suscribir contratos de comercialización bajo condiciones de exclusividad, aspectos que han sido debidamente analizados y contenidos en nuestro Boletín especial de 14 de julio de 2010, recomendamos su lectura. Esta norma fue publicada en los medios escritos de prensa el 4 de julio de 2010.

- **Presentación trimestral de planillas de sueldos, salarios y accidentes de trabajo**

El Ministerio de Trabajo informa que las empresas están obligadas a realizar la presentación trimestral de planillas de sueldos salario y accidentes de trabajo correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2010 hasta el 30 de julio del año en curso. Los requisitos para dicho trámite son los siguientes:

- Planilla de Sueldos de los últimos tres meses
- Fotocopia de Aportes a la AFP de los últimos tres meses
- Fotocopia de Aportes a la Caja de Salud de los últimos tres meses
- Fotocopia del Certificado de Registro Obligatorio de Empleadores
- Si su planilla es menos o igual a Bs. 100.000 comprobante de depósito por Bs. 40; si su planilla es más de Bs.100.000 comprobante de depósito por Bs. 80 en la cuenta fiscal del Ministerio de Trabajo N° 501-5034475-3-17 del Banco de Crédito de Bolivia.

- **Ampliación de plazo para la presentación de convenio salarial y planilla de incremento retroactivo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social**

Todos los empleadores del sector privado de forma obligatoria deberán presentar en oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social la suscripción del convenio salarial de la gestión 2010 para su respectiva homologación y planillas retroactivas, hasta el 31 de julio del año en curso.

El convenio de incremento salarial deberá ser presentado adjuntando los siguientes documentos:

- Formulario de declaración Jurada de incremento salarial y pago retroactivo al 1° de enero de 2010, debidamente llenado (este formulario será proporcionado por el Ministerio de Trabajo).
- Comprobante de depósito por Bs. 35.- en la cuenta fiscal del Ministerio de Trabajo N° 501-5034475-3-17 del Banco de Crédito de Bolivia.
- El convenio salarial y tres copias.
- Planilla con el pago del incremento retroactivo correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril.
- Planillas salariales correspondientes a los meses de diciembre de 2009 y mayo de 2010.
- Poder que acredita la personería del representante legal del centro laboral.
- Presentar todos los documentos en folder amarillo

La planilla del incremento retroactivo deberá ser presentada adjuntando los siguientes documentos:

- Formulario de declaración Jurada (Formulario único de Presentación Trimestral de Planillas)
- Planilla con el pago del incremento retroactivo correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril.
- Fotocopia del pago del retroactivo a las AFP´S y Cajas de Seguro Social.
- Fotocopia del Registro Obligatorio de Empleadores
- Si su planilla es menos o igual a Bs.100.000 comprobante de depósito por Bs. 20; si su planilla es más de Bs.100.000 comprobante de depósito por Bs. 40 en la cuenta fiscal del Ministerio de Trabajo N° 501-5034475-3-17 del Banco de Crédito de Bolivia.
- Presentar todos los documentos en folder amarillo

El incumplimiento por parte de los empleadores de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 0498 y la Resolución Ministerial N° 396/10 constituye infracción a ley social, sujeto a las sanciones previstas por ley.

- **Vacación Judicial Anual**

De acuerdo a la Circular No. 011/2010 emitida por la Corte Superior de Justicia del Distrito de La Paz, se informa que la Vacación Judicial Anual tendrá una duración de veintiún (21) días calendario a partir **del 25 de junio al 15 de julio del año en curso.**

Los términos y plazos de los procesos en trámite, quedarán suspendidos a la iniciación de las vacaciones judiciales y reabiertas el día **lunes 19 de julio**, toda vez que el día 16 de julio es feriado departamental y el 17 de julio hay tolerancia aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

- **Impuesto anual a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA)**

La Unidad Especial de Recaudaciones del Gobierno Municipal informa que a partir del 3 de mayo se inició oficialmente el cobro del Impuesto anual a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA) de la gestión 2009 con el 10% de descuento. La fecha límite para el pago del IPVA es el 4 de agosto del año en curso. Para consultar la deuda de su vehículo ingrese a: www.ruat.gob.bo

- **Impuesto anual a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI)**

La Unidad Especial de Recaudaciones del Gobierno Municipal informa que a partir del 28 de junio se inició oficialmente el cobro del Impuesto anual a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) de la gestión 2009 con el 10% de descuento. La fecha límite para el pago del IPBI es el 6 de octubre del año en curso. Para consultar la deuda de su bien inmueble ingrese a: www.ruat.gob.bo

II. NOVEDADES

NOVEDADES

Chávez reabre supermercados expropiados como tiendas gubernamentales

Caracas, 1 de julio de 2010.- El presidente venezolano Hugo Chávez reabrió el primero de 35 supermercados de la marca Cada, participados mayoritariamente con anterioridad por la firma francesa Casino Guichard Perrachon, conforme el Estado aumenta su dominio de la distribución de alimentos para tratar de contener una inflación elevada. Chávez, que recorrió la tienda y resaltó la diferencia entre los precios de los productos básicos vendidos por empresas estatales y los de establecimientos "capitalistas", dijo que el supermercado se conocerá ahora como "Abastos Bicentenarios". "Estamos aquí para producir y distribuir alimentos para satisfacer las necesidades del pueblo, lo que era capitalista ahora son abastos socialistas", dijo Chávez. "Le quitamos el carácter de mercancía a los alimentos y vamos bajando precios". Chávez nacionalizó los hipermercados Éxito y tiendas Cada de Casino en enero tras acusar a la compañía de subir los precios ilegalmente después de una devaluación del bolívar. El Gobierno ha aumentado las expropiaciones de distribuidores de víveres y amenazado al mayor productor de productos alimenticios del país, Empresas Polar SA, para tratar de resolver la escasez esporádica y frenar la tasa de inflación más alta de 78 economías seguidas por Bloomberg.

Los otros mercados intervenidos este año deben de estar abiertos o abrirán en los próximos días, ha dicho el Gobierno. Chávez dijo en febrero que había entablado conversaciones con Casino para ofrecer a la empresa con sede en Saint-Etienne una participación minoritaria en los mercados de víveres. No dio hoy detalles sobre una posible empresa de riesgo compartido.

(Bloomberg News)

Gobierno regulará precios de venta de 20 productos

Empresas deberán publicar costos y no podrán firmar contratos exclusivos

La Paz, 1 de julio de 2010.- El Gobierno emitirá una resolución que obligará a las empresas que venden cerveza, gaseosas, cemento y otros 17 productos masivos, a publicar su hoja de costos para evitar "subidas unilaterales de precios" y les prohibirá firmar contratos "de exclusividad" con sus concesionarios.

La información fue proporcionada por el director ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP), Óscar Cámara, en entrevista con La Razón.

"La AEMP va a emitir la siguiente semana, entre lunes o martes, una resolución que va a obligar al empresario a que explique, ponga en conocimiento de la opinión pública, del usuario en particular, su estructura de costos, su hoja de costos", dijo.

Explicó que la medida se aplicará a los productos o servicios que tienen cierto monopolio en el mercado. "Hemos estado trabajando, tenemos un estudio de 20 rubros que tienen un alto predominio" y adelantó que entre ellos están el de la cerveza, el de las gaseosas y el del cemento.

La medida fue anunciada por Cámara el martes, cuando señaló que la norma busca frenar el incremento de precios "sin justificación" que realizan algunas empresas incluidas en los rubros antes citados.

Según Cámara, algunos de esos rubros tienen predominio en un departamento y otros en más de uno. Hay productos, agregó, cuya presencia en el mercado es más democrática y los que tienen un predominio del 100%, es decir, monopólico.

"Entonces estamos apuntando a pluralizar, a democratizar de mejor manera el mercado y la economía", manifestó el titular de la AEMP.

La autoridad indicó que "hay varias formas creativas" para que las compañías den a conocer su estructura de costos a los clientes. Mencionó como ejemplo que en otros países existen experiencias en las que en el anverso del envase de un producto se coloca, en un adhesivo, sus componentes caloríficos, químicos y también los costos de producción.

Consultado sobre los mecanismos para garantizar la veracidad de la hoja de costos que publiquen las compañías, respondió: "Tenemos la facultad y las atribuciones legales y constitucionales para revisar sus estados financieros, sus memorias y todo lo que manda el Código de Comercio. Tenemos personal técnico capacitado para cruzar información".

"No nos puede decir el empresario que según sus costos, sus precios tienen que subir cada semana, cuando el mercado y la economía del país dicen que apenas ha habido una inflación tangencial. Ya no pueden haber subidas de precio unilaterales y que atentan, así no sean para productos masivos, la economía de la población", expresó Cámara.

Cámara aseguró que, por otro lado, la resolución exigirá que los agentes económicos "democratizen las ofertas para que el cliente no tenga la opción de (comprar) un producto sólo de una marca, sino que tenga más de una marca como opción".

En ese sentido, sostuvo que "ningún empresario puede obligar a un concesionario a firmar un contrato de exclusividad, en esto también estamos trabajando y esto también se tiene que cortar, porque la Constitución y la economía plural en un mercado democrático no lo reconoce". Agregó que la medida apuntará sobre todo a los grandes concesionarios como los supermercados y otros centros de expendio masivos.

"Esto tiene correlato con las medidas que hemos ido tomando, de ir cortando estos altos dominios de mercado que tienen algunos productos y que el mercado se ve casi obligado primero a consumir y a aceptar su precio sin ningún margen de discusión", complementó.

Anunció que se abrirán oficinas regionales en las nueve capitales de departamento y en la ciudad de El Alto para que los usuarios llenen formularios de denuncia contra los infractores de la normativa.

CBN aún no fija posición

"No sabemos si la AEMP tiene competencia para esto, veremos primero la resolución que va a sacar; si va a controlar precios, espero que no sea sólo contra la Cervecería; pero no podemos opinar sobre un tema que no ha salido", dijo su gerente de Relaciones Públicas, Ivo Blazicevic.

'Es un atentado a la libre empresa'

El presidente de la Federación de Empresarios Privados de La Paz, Enrique García, calificó como un "atentado a la libertad de empresa" la resolución de la AEMP que obligará a las empresas a publicar su hoja de costos.

"Es un atentado a la libertad de empresa, cuando evidentemente se tiene una estructura de costos, éstos deben ser racionales, precisamente para ser competitivos, porque si uno tiene costos altos podría dejar de serlo y no creo que eso tenga buenos resultados para una empresa", manifestó García.

En cuanto a la prohibición de que las compañías firmen contratos de exclusividad con sus concesionarios, indicó que si bien "hay algunos contratos que tendrán que ser universales", la medida afecta también el principio de la libre empresa.

Uno de los productos incluidos en la resolución es la cerveza. Al respecto, el gerente de

Relaciones Públicas de la Compañía Cervecera Boliviana (CCB) —fabricante de la cerveza Auténtica—, Carlos Calvo, señaló que “creemos que está bien la regulación, que haya una autoridad que verifique este tema; pero entendemos que en este caso el control va más para las empresas que ostentan el monopolio en la venta de cerveza”.

De quedar sin efecto los contratos de exclusividad en el sector, añadió: “No solamente Auténtica se beneficiaría, sino otras cerveceras a nivel nacional, porque los dueños de salones de fiesta, de tiendas, actualmente han visto por conveniente comercializar todos los tipos de productos, porque en la variedad de la oferta está su ganancia (...). Nosotros no subimos arbitrariamente nuestros precios”.

(La Razón)

CAF y KfW unen recursos a favor de América Latina

La Paz, 2 de julio de 2010.- Enrique García, presidente ejecutivo de CAF y Norbert Kloppenburg, miembro de la Junta Directiva de KfW. Enrique García, presidente ejecutivo de CAF y Norbert Kloppenburg, miembro de la Junta Directiva de KfW, firmaron un acuerdo de cooperación para promover la colaboración y facilitar actividades conjuntas de financiamiento para apoyar el desarrollo de los países latinoamericanos.

"Este acuerdo -declaró García al finalizar el acto- refleja el interés de CAF en el fortalecimiento de las capacidades y oportunidades de ambas instituciones a favor de la mitigación de los efectos de cambio climático en América Latina, al tiempo que nos permite desempeñar un importante rol catalítico al aportar recursos, productos y experiencias de otras regiones".

Por su parte, Norbert Kloppenburg, miembro de la Junta Directiva de KfW, destacó que "el convenio subraya la buena cooperación que siempre hemos tenido y la voluntad de ambas instituciones de colaborar aun más estrechamente en las áreas importantes de protección del medio ambiente y del clima".

El acuerdo permitirá a ambas instituciones explorar mecanismos de cooperación conjunta para lograr la preservación del medio ambiente, atención a las necesidades de infraestructura y apoyo al sector de micro finanzas en los países accionistas de CAF. Particularmente, a través del apoyo con recursos a proyectos de transporte masivo, energía -especialmente las renovables y eficientes- y saneamiento ambiental. La cooperación será a través de la cofinanciación, financiación, cooperación técnica y otras formas de asistencia financiera.

La relación entre CAF y KfW inició en 1977 cuando firmaron un primer acuerdo de préstamo. Desde entonces son varias las facilidades de crédito y actividades conjuntas que han realizado las instituciones con el objeto de apoyar el financiamiento de proyectos de infraestructura en América Latina. En los últimos años los recursos se han destinado a operaciones en materia ambiental, más específicamente a lo referido a proyectos de energías renovables y eficiencia energética.

La firma se dio en el marco de la visita de Enrique García, presidente ejecutivo de CAF a Berlín, Alemania, donde participó en el seminario "Instruments and Policies to Mobilize International Green Energy Investment", organizado por el KfW. Su ponencia estuvo dirigida a presentar los esfuerzos que está adelantando CAF en temas medioambientales, al tiempo que recomendó planes de acción que permitan canalizar recursos innovadores de financiamiento a los diferentes proyectos asociados con el cambio climático en América Latina.

(La Razón)

Un tribunal de la UE falla a favor de Argentina en demanda interpuesta por Monsanto

Bruselas, 6 de julio de 2010.- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea falló el martes en contra de la multinacional Monsanto Co que exigió hace años el cobro de derechos sobre una patente de soya genéticamente modificada --OGM--, lo que abrió un litigio con el Gobierno de Argentina y con varias empresas.

La Justicia comunitaria dictó sentencia sobre una demanda de Monsanto, que denunció en Holanda que varias empresas importaron harina de Argentina con trazas de ese tipo de transgénico, la "soya RR", cuyo gen había registrado en Europa la firma estadounidense. La disputa comercial se desató en 2005 y 2006 porque Monsanto detuvo en Holanda partidas de harinas de soya argentina para cobrar los derechos o regalías. Pero Monsanto no había registrado el gen en Argentina, donde esa variedad de OGM se usa en

grandes cantidades.

La controvertida patente consiste en una "secuencia de ADN" que si se introduce en una planta de soya hace que resista a un herbicida --el glifosato--, lo que sirve al agricultor para poder eliminar las malas hierbas sin tener que dañar los cultivos. El Tribunal de Justicia ha dictaminado que el gen patentado estaba en estado "residual" en las partidas de harina y que Monsanto no puede impedir la venta en la UE de un producto que lo contenga en esa proporción.

Los jueces comunitarios declaran que la normativa de la UE sobre el amparo de las invenciones biotecnológicas supedita la protección al requisito de que "la información genética que contenga el producto ejerza efectivamente su función en esa misma materia". Esto significa que el Tribunal considera que aunque las harinas importadas tenían restos de la soya patentada, se trata de un producto final "inerte" que ha sufrido varias operaciones de "transformación" por lo que la "información genética" ya no ejerce la función que cumplía en la planta inicial.

La Justicia comunitaria subraya que las normas de la UE no permiten que una regulación nacional otorgue una protección absoluta a una patente de modificación genética "tanto si ejerce la función que le es propia dentro de la materia que contiene como si no lo hace".

En la sentencia del martes, los jueces comunitarios respondieron a un tribunal holandés, quien dictará la resolución final sobre la demanda que Monsanto presentó en ese país.

(Dow Jones Newswires)

La banca tiene las dos más altas calificaciones de riesgo

La Paz, 5 de julio de 2010.- Las entidades que integran el sistema bancario nacional tienen actualmente las dos más altas calificaciones de riesgo que otorgan las calificadoras internacionales Fitch Ratings y Moody's, informó la Asociación de Bancos Privados de Bolivia (Asoban).

Según una nota de prensa de Asoban, los bancos del país están en los dos rangos más altos de clasificación de las dos agencias: "AAA" y "AA", en el caso de Fitch Ratings, y "Aaa.bo" y "Aa.bo", en Moody's. "Eso es una muestra clara de la solidez, estabilidad y confiabilidad del sistema financiero nacional", señala el comunicado.

El secretario ejecutivo de Asoban, Marcelo Montero, afirmó que las notas "denotan que el sistema bancario registra niveles adecuados de ingresos, diversificación de activos, eficiencia y calidad de cartera y menores niveles de bienes realizables que antes".

Ello, agregó, se traduce en "una mejor estructura financiera, fondeo creciente de depósitos del público, liquidez para responder a retiros y niveles satisfactorios de rentabilidad que permiten una capitalización parcial y el fortalecimiento de niveles de solvencia".

Lo anterior responde a "buenas prácticas de gobierno corporativo que fomentan la transparencia y adecuadas estructuras de gestión de riesgos", dijo Montero.

Las calificaciones de riesgo de Fitch Ratings y Moody's brindan una opinión sobre la capacidad de pago del capital e intereses de la banca en términos de plazos pactados; ese criterio se basa en el análisis de factores cualitativos y cuantitativos. El análisis en el primer caso incluye una evaluación del entorno económico, político y regulatorio de los bancos; la fortaleza de la supervisión que ejerce el Estado; así como la transparencia de información y las políticas contables. La evaluación cuantitativa contempla una revisión exhaustiva de los estados financieros e indicadores económicos sobre bases históricas.

El 26 de junio, La Razón informó que Moody's podría mejorar la calificación de deuda de Bolivia, al observar mejoras en sus indicadores económicos. La agencia ya subió la nota del país el 28 de septiembre del 2009, de "B3" a "B2".

Nivel de liquidez llega a Bs 27.241,4 millones

Datos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) muestran que al 26 de junio la liquidez de la banca es de Bs 27.241,4 millones, 88% de la registrada por todo el sistema. Asimismo, el nivel de depósitos del público que hasta esa fecha tienen los bancos es de Bs 49.925 millones; mientras que la cartera de créditos suma Bs 32.671,6 millones, según la información del ente regulador.

Este medio reportó el 9 de junio que, según datos publicados en la página web de la Asociación de Bancos Privados de Bolivia (Asoban), los bancos lograron utilidades (ganancias) por \$us 42 millones al primer cuatrimestre de este año.

El BISA lidera el ranking de las entidades financieras con mayores utilidades, seguido del Nacional de Bolivia, de Crédito, Mercantil Santa Cruz, Solidario y Los Andes Pro-Credit, entre las entidades más importantes.

(La Razón)

Euro cae desde su máximo de siete semanas

Nueva York, 7 de julio de 2010.- El euro descendía el miércoles desde sus máximos de siete semanas debido a los temores sobre el panorama de crecimiento global y a medida que los inversionistas estudiaban los detalles del plan para someter a prueba la salud financiera de los bancos europeos.

Una comisión europea de supervisores bancarios definirá el miércoles la metodología de las pruebas de resistencia para evaluar la salud financiera de un centenar de entidades financieras, pero fuentes de la banca germana señalaron que las pruebas excluirían un descuento a los bonos soberanos del país.

El euro cedía 0.3% a 1.2581 dólares en las operaciones de la mañana en Nueva York, después de alcanzar los 1.2663 dólares en la plataforma electrónica EBS el martes, su mayor nivel en casi siete semanas.

La paridad no tuvo grandes reacciones a un dato peor de lo esperado sobre los pedidos a fábricas en Alemania, que cayó en mayo por primera vez este año.

"El euro sigue siendo vulnerable a otra tendencia a la baja, ya que los inversionistas comienzan a mirar las perspectivas de crecimiento de los países de la zona euro en medio de un contexto de estrictos recortes de presupuesto y la posibilidad de otra recesión en la economía global", dijo Omer Esiner, analista de mercado de Commonwealth Foreign Exchange en Washington, DC.

El euro ganó respaldo a comienzos de la semana, después de que una sólida venta de bonos soberanos españoles el martes aplacara los temores sobre la deuda de la zona euro, mientras que débiles datos en Estados Unidos golpearan al dólar.

Analistas sostienen que la moneda europea podría retomar su tendencia alcista en el corto plazo a medida que una serie de datos negativos en Estados Unidos lleva a los inversionistas a abandonar sus posiciones largas en dólares y a salir de sus posiciones cortas en euros afianzadas desde comienzo de año.

Pero los actores del mercado siguen evitando tomar posiciones largas en euros.

"Ayer fue una corrección de corto plazo de una tendencia a la baja en el largo plazo. La paridad euro/dólar podría seguir al alza, pero me sorprendería si subiera demasiado", dijo Michael Hewson, estratega cambiario de CMC Markets.

El dólar caía 0.3% a 87,28 yenes, cerca de su mínimo de siete semanas de 86.96 yenes alcanzado la semana pasada.

Frente a otras monedas, el billete verde frenó sus pérdidas anotadas el martes después de un débil reporte para el sector de servicios en Estados Unidos, que se suma a los indicios recientes de una desaceleración en la recuperación de la economía más grande del mundo.

El índice dólar subía 0.13% a 84,195, cerca de un mínimo de dos meses de 83,825 anotado esta semana.

(www.eleconomista.com.mx)

Senado aprueba proyecto que agiliza creación de empresas

Santiago, 7 de julio de 2010.- Unánime fue el apoyo que dio ayer en la tarde la sala del Senado al proyecto de ley que reduce los tiempos de creación de empresas de 27 a 16 días.

Esto, porque la Cámara Alta aprobó por unanimidad el texto del Ejecutivo en general; de ahí que el texto comienza ahora su tramitación en particular.

Tras la votación, el titular de Economía, Juan Andrés Fontaine, valoró el apoyo de los parlamentarios y mostró su disposición a abordar en la segunda etapa legislativa temas que surgieron ayer en la discusión. Entre estos, microempresa familiar, el costo de las patentes y la situación del Diario Oficial.

Este último tema estuvo presente durante las exposiciones de los senadores, al igual como ocurrió cuando la Comisión de Economía del Senado aprobó el proyecto.

La razón radica en que una vez que se apruebe la reforma legal impulsada por Economía ya no será necesario publicar en la versión impresa del Diario Oficial la constitución de las

sociedades, sino que se hará a través de su sitio web y el trámite será gratuito. Al respecto, algunos senadores de la Concertación han advertido una merma en los ingresos del señalado medio, mientras desde la Alianza argumentan que tal conflicto no existe y que la gratuidad facilita el emprendimiento.

(El Mercurio)

Gobierno afina proyecto que reduce trámites para inversiones energéticas
El ministro de Energía, Ricardo Raineri, indicó que la iniciativa incluye el envío de proyectos de ley y modificaciones de procedimientos

Santiago, 7 de julio de 2010.- El ministro de Energía, Ricardo Raineri, presentó hace algunos días al Presidente Sebastián Piñera, el resultado de un análisis sobre todos los trámites que deben sortear las inversiones en el sector de energía, especialmente eléctricas, antes de poder materializarse.

A partir del informe, que comenzó a elaborarse en la administración anterior, Raineri propuso al mandatario una serie de cambios, que en algunos casos requerirán proyectos de ley, para lograr agilizar la tramitación de las nuevas inversiones en el área. Incluso se podrían bajar a la mitad los plazos para obtener algunos de estos permisos, pues se estimó que algunos pueden llegar a tomar más de 700 días.

El ministerio determinó que son 59 los permisos de diversa índole que deben sortear estos proyectos, ante 22 organismos públicos (desde municipios hasta el gobierno central).

Además, 39 de estas autorizaciones se puede solicitar sólo cuando los inversionistas ya tienen aprobación ambiental de los proyectos, lo que prolonga aún más los plazos.

Gestión transversal

Raineri precisó que en lo que corresponde a su cartera ya están trabajando para poder agilizar los trámites o autorizaciones, pero se requiere de un esfuerzo transversal. "Vamos a conversar y coordinar con los ministerios sectoriales respectivos para trabajar en otros aspectos que impiden un ágil desarrollo de estos proyectos, para ver cómo se puede agilizar la tramitación y aprobación cuidando el medioambiente y respetando la ley", agregó.

(El Mercurio)

Contratos: Ley para las partes

Es suficiente el solo consentimiento de aquellos que han contratado.

Santiago, 7 de julio de 2010.- Aunque usted no se dé cuenta, día a día celebra múltiples contratos. Así, por ejemplo, cuando emite una orden de compra por el material computacional de su empresa y al otro día éste es despachado, está celebrando una compraventa; cuando paga su boleto de metro, estamos ante un contrato de transporte, y también cuando gira dinero de la línea de sobregiro de la empresa.

Para contratar y responsabilizarse por las obligaciones que se asumen no es necesaria nuestra firma o que el acuerdo conste por escrito: en muchos casos basta con consentir o efectuar alguna actuación que implique nuestra aceptación, más aún en un mundo globalizado, en que las transacciones adquieren las más peculiares formas.

En derecho

Existiendo consentimiento y cumpliéndose con los demás requisitos legales, el contrato nace a la vida del derecho. Este acuerdo de voluntades no puede nunca faltar, a pesar de que existan distintos requisitos para que el contrato cobre vida jurídica.

Hay casos en que el contrato se perfecciona por la entrega de una cosa; por ejemplo, en el contrato de mutuo o préstamo de dinero debe entregarse el dinero al deudor. Estos contratos son conocidos como **contratos reales**.

La ley también exige que algunos contratos se perfeccionen con el cumplimiento de ciertas formalidades especiales, como la compraventa de bienes raíces que debe efectuarse por escritura pública. Estas formalidades, también llamadas solemnidades, son excepcionales, es decir, sólo son necesarias cuando la ley las exige expresamente. Se trata de un **contrato solemne**.

Por último, y en la mayoría de los casos, es suficiente el sólo consentimiento de aquellos que han contratado. Estos contratos consensuales constituyen la gran mayoría de los convenios que celebramos día a día, como la compra de una acción en la bolsa de comercio, el arrendamiento de maquinaria, los contratos de prestación de servicios.

Ahora bien, ¿cuándo necesito firmar un contrato para exigir su cumplimiento?

Como usted ya intuye, pocas veces, ya que la generalidad de los contratos, como dijimos, se perfeccionan con el mero consentimiento, esto es, con el acuerdo verbal de las partes. Si la ley no ha requerido una formalidad especial o la entrega de la cosa, un convenio verbal tiene idéntica validez y es tan ejecutable como uno escrito.

Entonces, ¿por qué se documentan y suscriben tantos contratos? Muy sencillo; por un problema de prueba, ya que ante el incumplimiento de una parte es más fácil probar las obligaciones del incumplidor, si éstas constan por escrito.

Así, siempre que la relevancia del negocio lo amerite o las circunstancias de la otra parte lo aconsejen, los ejecutivos deben procurar documentar y suscribir sus convenios y acuerdos por escrito.

La ley establece una serie de requisitos que determinan no sólo la existencia del contrato, sino también que este produzca sus normales efectos.

Los requisitos de los contratos son simples de esbozar, pero complejos de aplicar. La ley señala que para que un contrato sea considerado válido, debe cumplir con:

i) que la voluntad de contratar no esté viciada por error, fuerza o dolo (engaño).

ii) que sea lícito el conjunto de derechos y deberes de que trata el contrato, esto es, objeto lícito; por ejemplo, no es lícito contratar sobre depósitos de basura en plazas públicas.

iii) que sea lícito el motivo que induce a contratar, es decir, que tenga una causa lícita; por ejemplo, no se puede celebrar un contrato para perjudicar al Fisco.

iv) que los contratantes no estén inhabilitados para contratar, es decir, sean legalmente capaces para ello.

Así como un menor de 12 años no puede comprar un automóvil, tampoco puede un gerente general que carece de facultades para contratar sobre los \$20 millones comprar un inmueble de \$100 millones.

v) que cumpla las formalidades especiales cuando sea necesario, siendo las más frecuentes una escritura pública o que el contrato conste por escrito.

Oferta y aceptación

Ya vimos que para celebrar un contrato es necesario que se forme el consentimiento. Esta voluntad de contratar se logra por medio de dos pasos previos: la oferta y la aceptación.

Para que la oferta sea válida y obligue a quien la hace, debe referirse a un contrato determinado, indicar los elementos esenciales del contrato que se propone, y hacerse a una persona específica.

Por su lado, la aceptación, para que tenga efectos, debe ser oportuna, es decir darse mientras la oferta se encuentre vigente; debe manifestarse, esto es, exteriorizarse y ser pura y simple (debemos aceptarla en los mismos términos de la oferta). Si ponemos alguna condición en nuestra aceptación, ésta se considerará como una contraoferta que deberá a su vez ser aceptada por el oferente original.

Por tanto, para que se forme el consentimiento mediante la aceptación, el comprador debe expresar que acepta comprar en el precio, plazo y condiciones fijadas.

Aún antes de que se forme el consentimiento, la oferta y aceptación tienen efectos vinculantes para aquellos que las hacen. Imagine lo que sucedería si estando a punto de cerrar un negocio, y habiendo usted incurrido en importantes gastos en estudios técnicos, legales y financieros y habiendo dejado de lado otras ofertas, la otra parte se desiste de su oferta sin justificación.

La oferta hecha con todos los requisitos exigidos por la ley obliga a quien la hace a respetarla y genera así lo que conocemos como responsabilidad precontractual, que se refiere a los daños que puedo producir a la otra parte por el retiro inoportuno de la oferta ya hecha. En efecto, usted podría válidamente demandar a quien hizo la oferta y la retiró sin mayor justificación por los daños que ello le produjo.

Ahora bien, ¿cuál es el principal efecto de los contratos? Es la posibilidad de exigir a la otra parte el cumplimiento de lo acordado. El contrato obliga a quienes lo celebraron y se dice que es "ley para las partes".

En ese sentido, ¿qué sucede si uno de los contratantes incumple? La pregunta clave será determinar cómo responde el contratante que incumple sus obligaciones o contratante negligente.

La regla general es que la parte que cumple las obligaciones contractuales -contratante diligente- puede exigir, a su elección, el cumplimiento forzado del contrato, o su rescisión, es decir que se deje sin efecto. En ambos casos podrá además exigir la correspondiente

indemnización de los perjuicios.

Si bien se presume que el incumplimiento se ha producido por culpa del contratante negligente (si se debió a caso fortuito, el infractor deberá probarlo) es el contratante diligente afectado por estos -en este caso el vendedor que no recibió el precio- quien debe probar ante los tribunales que ha sido víctima de un hecho que le ha producido un daño.

El contratante diligente debe reclamar judicialmente, iniciando las acciones legales que corresponden antes de que éstas prescriban.

(El Mercurio – Arturo Irrarázaval y Cristián Saieh)

Otra víctima de la recesión global: la migración

7 de julio de 2010.- Los efectos de la recesión se han filtrado a otros aspectos de las políticas gubernamentales en todo el mundo, incluyendo la inmigración.

Desprendiéndose de las crecientes tasas de desempleo, muchos países hicieron cambios a sus políticas migratorias que en su mayoría alentaron a que los inmigrantes se fueran de sus países a la vez que desalentaban la llegada de nuevos emigrantes, según un estudio del Banco de la Reserva Federal de Dallas.

Las tasas de inmigración subieron entre 2000 y 2007, las tasas de desempleo subieron en los años siguientes en varios países, según Mike Nicholson y Pia Orrenius, los autores del informe. Por ejemplo, la población de inmigrantes de España subió de poco menos de 1 millón en 2000 a casi 5 millones 2007. La tasa de desempleo del país pasó de 8,8% en diciembre de 2007 a 19% en diciembre de 2009. Sin embargo, los patrones de inmigración en EE.UU. se mantuvieron sin cambios desde la década de los 90 a medida que el desempleo subió de 5% a 10%.

Como resultado de ello, Irlanda, España, EE.UU. y el Reino Unido, entre otros, adoptaron políticas que limitan el acceso de los inmigrantes a la fuerza laboral. El Programa de Ayuda a Activos en Problemas de EE.UU. (TARP) desalentaba a los bancos que recibían dinero del estímulo fiscal de contratar trabajadores extranjeros y una orden ejecutiva emitida este año creó unas regulaciones más estrictas para los trabajadores agrícolas extranjeros.

Irlanda canceló la emisión de permisos de trabajo a inmigrantes para empleos de bajos sueldos en 2009 y creó reglas más estrictas para las renovaciones de permisos de trabajo. El Reino Unido incrementó los estándares de salarios y educación para los trabajadores altamente calificados que no provengan de la Unión Europea y aprobó requerimientos de ciudadanía más estrictos.

Muchos países crearon políticas que alentaban a los inmigrantes a regresar a sus países de origen. El programa español, implementado en 2008 creó dos pagos de beneficios de desempleo para los inmigrantes que dejaban el país, uno en España y otro después que la persona había regresado a su país. La participación en el programa prohíbe el regreso a España por tres años. Japón y la República Checa crearon programas similares.

En términos generales, la inmigración ilegal se ha reducido a medida que las autoridades han sido más estrictas en el cumplimiento de las leyes laborales migratorias, aunque la migración familiar y humanitaria se ha mantenido en los mismos niveles.

Los efectos de la resistencia a la migración podrían llegar a su punto más alto después que termine la recesión, dicen los autores. Se cree que la demanda por mano de obra y migración se recuperará a medida que la economía mejora, pero el incremento de la demanda podría chocar con las restricciones a los extranjeros en el mercado laboral.

"Esto podría limitar la habilidad de los países de reclutar trabajadores en sectores vitales para su recuperación y crecimiento económico a largo plazo", dicen los autores.

Sin embargo, algunos países ya han comenzado a revertir las políticas migratorias instauradas durante la recesión. Suiza, por ejemplo, ha incrementado algunas de las cuotas de permisos de trabajo luego de reducirlas a la mitad al principio del año y Malasia está permitiendo ciertos reclutamientos en el extranjero para su industria manufacturera.

(Wall Street Journal -Emmeline Zhao)

Perú decide renegociar contratos y establece regalía para la exportación de gas natural

Lima, 7 de julio de 2010.- Perú anunció este miércoles que renegociará los contratos para la exportación de gas natural, en una medida que cambiaría las reglas del juego para aumentar

las regalías, mientras arrecian las críticas contra el gobierno por temor a un desabastecimiento local.

El decreto emitido por las autoridades peruanas habilita a la estatal Perúpetro a iniciar "todas las acciones de renegociación" con los contratistas que explotan gas natural, un negocio estratégico para el país andino, que apuesta a abastecer el área del Pacífico norte con el fluido.

A partir de este dispositivo legal, Perúpetro tendrá la potestad de renegociar los contratos existentes de exportación con el Consorcio Camisea.

La norma detalla además que se establecerá una "regalía mínima" para los futuros contratos de licencia de gas natural, lo que establece una nueva política para el sector.

"Estamos definiendo una política a futuro que establece que las regalías de la exportación de gas natural nunca sean menores a las regalías de venta en el mercado interno", dijo el ministro de Energía y Minas, Pedro Sánchez.

Cientos de peruanos se manifestaron en las últimas semanas contra la política de exportación de gas natural del país, poniendo presión sobre un gobierno con escasa popularidad y que se enfrenta a elecciones presidenciales en menos de un año.

Y dos días atrás, también buscando aplacar las voces en contra por los precios acordados, el gobierno deslizó que buscaría establecer un "precio piso" para el gas exportable.

Pero el nuevo decreto no hace referencia a la cotización, si no a equiparar las regalías que pagan las empresas que exportan con las que operan en el mercado local.

Reacción. El consorcio que explota las mayores reservas de gas en Perú es un grupo liderado por la argentina Pluspetrol e integrado por española Repsol-YPF, la estadounidense Hunt Oil y la coreana SK Energy.

Pluspetrol dijo que evaluará la propuesta del gobierno. "El consorcio lo evaluará y después haremos nuestros comentarios", dijo el gerente de relaciones institucionales de la firma en Perú, Daniel Guerra.

"La mejor manera de seguir manteniendo las inversiones es cumpliendo los contratos", agregó.

El consorcio tiene inversiones por ejecutar hasta el 2014 por unos US\$1.435 millones en labores de perforación, ampliación de sus campos y construcción de ductos.

Pluspetrol invirtió US\$2.300 millones en Perú y pagó US\$2.350 millones en regalías desde el 2004 a la fecha, según datos de la compañía.

La medida del gobierno del presidente Alan García, catalogado como promotor del libre mercado y las inversiones, podría asemejarse a decisiones adoptadas por gobiernos de izquierda como los de Venezuela y Bolivia, pero analistas dicen que los contratos permiten renegociaciones concertadas, como lo hizo la misma Pluspetrol en el 2006.

Ese año, el consorcio de Pluspetrol renegoció su contrato y modificó los precios internos de gas natural para promover el incipiente mercado local del combustible.

Perú es el país que tiene la tasa de crecimiento económico más alta de la región, y en abril registró una expansión del 9,26% interanual, su mayor ritmo en 18 meses.

Regalía. El anuncio del gobierno se daría como alternativa a la propuesta del primer ministro, Javier Velásquez, que planteó esta semana establecer un "precio piso" del combustible.

Según expertos del sector y analistas, el gobierno planteó modificar el contrato por el lado de las regalías para evitar caer en el tema del control de precios.

Actualmente, el consorcio paga una regalía de 1,2 dólares por cada millón de BTU por el gas que se comercializa en el mercado interno, mientras que el combustible de exportación debe cancelar 0,16 dólares por cada millón de BTU.

Perú suscribió en el gobierno anterior del ex presidente Alejandro Toledo los contratos de explotación de gas con el consorcio Camisea de Pluspetrol, cuyas reservas se ubican en el sureste de Perú.

También suscribió un contrato con el consorcio Perú LNG, controlado por la estadounidense Hunt Oil, Repsol-YPF, SK Energy y la japonesa Marubeni, para la exportación del gas.

La venta al exterior del gas natural licuado -a cargo de Repsol-YPF- se inició hace dos semanas con el primer despacho del combustible a México, desde la primera planta de licuefacción de gas de Sudamérica, ubicada al sur de Lima.

(América Economía)

Cámara del Comercio de Lima rechaza proyecto que restringe la propiedad de tierras

Lima, 7 de julio de 2010.- La Cámara de Comercio de Lima (CCL) expresa su rechazo al proyecto de Ley que busca restringir la propiedad de las tierras agrícolas, toda vez que constituye un atentado contra los fundamentos de una economía social de libre mercado, que ha permitido reducir la pobreza en los últimos años.

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) expresa su rechazo al proyecto de ley que busca restringir la propiedad de las tierras agrícolas, toda vez que constituye un atentado contra los fundamentos de una economía social de libre mercado, que ha permitido reducir la pobreza en los últimos años.

La CCL lamenta que el Congreso de la República evoque el fantasma de la Reforma Agraria que generó al Perú décadas de atraso y postergación, principalmente, de la población más pobre del país.

La CCL sostiene que las inversiones requieren libertad para ajustarse a las escalas que determinan la tecnología y el mercado, lo cual puede variar con el tiempo y en consecuencia requerir ajustes. Por ello afirma que es fundamental tener libertad absoluta de decidir el tamaño de la inversión y de la propiedad vinculada.

La Cámara de Comercio de Lima refiere que el sector agropecuario ha mostrado un crecimiento acumulado de 29.4% en el período 2004-2009, lo cual refleja las grandes inversiones efectuadas para modernizar este sector y así aprovechar las oportunidades que ofrecen los acuerdos comerciales. De acuerdo con el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la CCL, el desarrollo del sector ha permitido que desde el año 2000 hasta el año 2009 casi se duplique el número de países destino de los productos agrícolas peruanos, pasando de 52 a cerca de 100 países.

De acuerdo con el IEDEP de la CCL, el sector agropecuario representa 7.6% del PBI y este año reportaría un crecimiento de 4.4%.

El gremio empresarial considera que una eventual intervención estatal en el mercado generaría desconfianza e inseguridad en la inversión privada, afectando el desarrollo que este sector viene registrando. Además, la CCL recuerda que según información del INDECOPI no está probado que haya concentración de propiedad en el agro, lo cual hace innecesaria una propuesta de esta naturaleza.

La CCL recuerda además que el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) es el órgano del estado encargado de velar porque no se presenten situaciones que afecten el normal desenvolvimiento del mercado, como abuso por posición de dominio, monopolios u oligopolios.

En tal sentido, la Cámara de Comercio de Lima plantea la necesidad de revisarla normativa del INDECOPI para que, de ser necesario, efectuarle ajustes que le permitan actuar preventivamente para evitar este tipo de situaciones.

(América Economía)

Venezuela transita hacia el "Estado comunal"

Caracas, 7 de julio de 2010.- La Asamblea Nacional de Venezuela discute un paquete de leyes para instaurar un "Estado comunal" en el país petrolero, que fomenta la propiedad social, cambia la división político administrativa y pone a las organizaciones vecinales bajo control del Ejecutivo.

El presidente Hugo Chávez había pedido meses atrás al Legislativo, dominado por sus seguidores, sentar las bases de su "revolución socialista" antes de la elección legislativa del 26 de septiembre, aunque es favorito para ganarla.

Sus adversarios lo acusan de querer imitar el modelo cubano y algunos analistas dudan de que el complejo sistema de asambleas pueda ser implantado en la consumista sociedad venezolana.

A continuación algunos datos sobre las leyes comunales:

* La Ley de Comunas: Aprobada en primera discusión en junio, busca crear un "Estado Comunal" fundamentado en el "Socialismo del Siglo XXI".

La nueva organización funcionaría en paralelo a la tradicional, aunque está orientada a crear un nuevo orden basado en "comunidades", cuyo territorio se definirá en cada caso y quedan enlazadas directamente al Ejecutivo.

Voceros oficialistas han entrado en contradicción sobre si eliminarán o no el poder regional constituido en gobernaciones y alcaldías, pero en principio ambas deben ceder parte de su

presupuesto a proyectos controlados por las comunas.

La población podrá solicitar la creación de las comunas. Ellas contarán con un Parlamento, una normativa establecida en su Carta Comunal, un banco, un mercado de trueque, una moneda comunal y una justicia de arbitraje, entre otras entidades.

* La Ley Orgánica para el Fomento y Desarrollo del Sistema Económico Comunal: está actualmente en discusión, promueve la llamada "propiedad social" en concordancia con un sistema centralizado de planificación.

Propone eliminar "la división del trabajo del modelo capitalista", estimular mercados de trueque y establecer monedas comunales reguladas por el Banco Central.

Establece empresas de propiedad social comunal, unidades productivas familiares y grupos de intercambio solidario que no pagan tributos nacionales o derechos de registros. Indica que se dé preferencia a estas empresas en contrataciones públicas y que sus integrantes reciban formación política e ideológica.

* La Ley Orgánica de Contraloría Social: en discusión, regula la vigilancia y control de los ciudadanos sobre el poder público, el poder popular y las actividades del sector privado bajo una ética socialista.

Obliga a los contralores a guardar reserva de la información y documentos que obtienen en su labor. La oposición denuncia que entorpece la posibilidad de denunciar la corrupción en lugar de facilitarla.

* La Ley del Consejo Federal de Gobierno: vigente desde febrero, permite la creación de Distritos Motores del Desarrollo por orden del presidente, quien les dictará una "delimitación" productiva y les designará una autoridad única, sin coordinar con gobernadores y alcaldes.

El Gobierno dice que la ley busca equilibrar el desarrollo nacional, pero observadores resaltan el énfasis legislativo en el desarrollo de una "propiedad social" que no está definida claramente y de la cual no se establece que se pueda "disponer".

* En 2009 se reformó la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público que permite al presidente revertir asignaciones de competencias a las regiones.

* Ley Orgánica de Participación y Poder Popular: aprobada en primera discusión en diciembre. Establece que el Poder Popular -que reside en el pueblo organizado- es constituyente. Esto quiere decir que puede actuar por encima de las instituciones. Tiene injerencia en el ámbito municipal, estatal y nacional.

Establece que las comunas se ocuparán de aspectos territoriales, políticos, económicos, sociales, culturales, ecológicos, de seguridad y defensa de las comunidades.

(América Economía)

El árbitro de la batalla ideológica en Latinoamérica

Moreno, reelegido presidente del BID, augura un gran papel para la región

Washington, 8 de julio de 2010.- En un continente dominado por los personalismos de Luiz Inácio Lula da Silva y Hugo Chávez, el presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Luis Alberto Moreno, ha preferido cumplir su papel de agitador económico de una forma discreta. En una época en la que América Latina vive un fuerte enfrentamiento ideológico entre liberalismo y caudillismo, Moreno ha optado por ser el árbitro y se dedica a levantar proyectos de desarrollo mientras otros pronuncian discursos.

Sentado en el sillón de su despacho en el centro de Washington, Moreno, colombiano de 57 años, está exultante de felicidad el martes por la tarde, minutos después de haber sido renovado en su cargo para un segundo periodo de cinco años. Su alegría, obviamente, responde al reconocimiento por el éxito de su gestión. Pero él la justifica por "el honor de ocupar este puesto en un momento particularmente positivo para este continente". "Esta es la década de América Latina y el Caribe", afirma, sin un ápice de duda.

"En otras crisis anteriores, eran los países occidentales y más ricos los que tenían que acudir al rescate de los más pobres. Esta vez, el rescate está en manos de Asia y de América Latina", asegura el presidente del BID. Según sus cálculos, Chile tendrá pronto la renta per cápita de un país desarrollado; Brasil, Argentina, México, Colombia y Perú le seguirán rápidamente.

Eso no solo permitirá mejores condiciones de vida a los latinoamericanos, sino que dará más relevancia política al continente. Moreno destaca que América Latina está adquiriendo tal posición de liderazgo en la producción de bienes básicos y de minerales imprescindibles, como el litio, que va a tener la oportunidad en el futuro de controlar el comercio y los precios.

El mérito hay que atribuírselo, según Moreno, a "la capacidad de los gobiernos democráticos surgidos en la última década de imponer disciplina en los procesos macroeconómicos y a la comprensión y apoyo a esa política demostrados, por primera vez en la historia, por los electorados latinoamericanos". Esa combinación ha conseguido sacar de la extrema pobreza a 70 millones de latinoamericanos y ha permitido al continente salir razonablemente intacto de la misma crisis que ha debilitado a Europa y a otras áreas.

En la visión optimista que Moreno tiene de su región, parece a veces olvidarse del florecimiento de los populismos en varios países, de la persistencia de la injusticia social y de la singularidad de algunos de sus sistemas de gobierno. "Los problemas de gobernabilidad no están resueltos", acepta, "es necesario ahora trabajar para mejorar la calidad de nuestra democracia".

Tampoco se ha atenuado el flujo migratorio hacia el Norte, que Moreno considera "un gasto gigantesco", por la pérdida de recursos humanos que representa para América Latina y el Caribe. Pero cree que "en Estados Unidos hay puestos de trabajo que los estadounidenses nunca más van a ocupar" y que este es un problema que se irá racionalizando a medida que se restablezca la serenidad económica.

Como presidente del BID, una entidad gobernada por sus miembros, no está en condiciones de criticar la actuación particular de un país. Entiende, sin embargo, que han surgido estos años figuras que concentran la atención mediática. "Lula es un hombre con una capacidad de conexión descomunal. El empuje que su personalidad la ha dado al papel internacional de su país es apabullante". Sobre otros líderes latinoamericanos prefiere no opinar en público.

"No es fácil estar por encima de estos debates ideológicos", recuerda Moreno. Su receta para conseguirlo ha sido la de entender que en esta región "se ha acentuado la heterogeneidad". "Ningún país es igual al otro ni hay soluciones que sirvan para todos. Hay que aceptar la división ideológica y el peso que tiene sobre los comportamientos políticos".

Ha costado llegar a este punto. Cuando Moreno tomó posesión del BID, en 2005, sustituyendo Enrique Iglesias, que dejó una huella en esa institución que entonces parecía imborrable, se debatía sobre la desaparición del BID. Chávez creó su propio banco de desarrollo regional, y el auge de una economía ultra liberal invitaba a prescindir de todo organismo estatal. "La gran lección de estos años ha sido entender que hay un papel para un Estado eficiente, proactivo y técnicamente sofisticado para aportar al desarrollo", opina Moreno.

(El País)

La pugna por Vivo

Madrid, 8 de julio de 2010.- La sentencia del Tribunal de la Unión Europea que declara que la 'acción de oro' utilizada por Lisboa supone "una restricción no justificada a la libre circulación de capitales" es el último capítulo de una crisis con muchas ramificaciones. Te ofrecemos las claves.

1.- ¿Qué es Vivo?. Es un operador brasileño de telefonía móvil. Telefónica y Portugal Telecom (PT) controlan Vivo a través de Brasicel, una sociedad holandesa en la que cada uno tiene el 50%.

2.- Las ofertas. Telefónica presentó a PT una oferta de 5.700 millones por su parte de Vivo, que el consejo de PT rechazó sin someterla a la junta. Posteriormente, la compañía española subió su propuesta a 6.500 millones. El consejo de PT aceptó someter la nueva propuesta a sus accionistas, aunque manifestó públicamente su oposición a la misma. La noche anterior a la junta, Telefónica volvió a mejorar su oferta hasta los 7.150 millones. En la junta la propuesta de Telefónica fue aprobada por el 74% de los votos emitidos, pero el Estado Portugués activó su veto a través de la denominada acción de oro.

3.- La acción de oro. La acción de oro es un mecanismo que nació durante los años 80 del pasado siglo durante las privatizaciones de empresas públicas en Europa. Este mecanismo permite al Estado vetar operaciones estratégicas en determinados sectores estratégicos. Con el paso de los años, la Comisión Europea peleó con los miembros comunitarios para eliminar este mecanismo, al considerarlo contrario al derecho europeo y a la libre transmisión de capitales. España introdujo en 1995 la acción de oro en varias empresas privatizadas (Telefónica, Repsol, Endesa...) y en 2005 la suprimió tras mantener un pulso de varios años con Bruselas.

(El País)

Atlas va al arbitraje y denuncia a la Comibol

Inversiones. La Comibol asegura que la acusación es un intento de justificación

La Paz, 8 de julio de 2010.- Atlas Precious Metals acusó a la Comibol de tener un "plan B" para apartarla del proyecto Karachipampa y ratificó su intención de ir a un arbitraje por la ejecución de su póliza de garantía de \$us 850.000. La estatal minera afirma que la denuncia intenta justificar la falta de inversiones.

El 29 de junio, el representante legal de Comibol Potosí, Antonio Santos, aseguró que desde el 20 de febrero del 2008 hasta el 20 de junio de este año, la compañía canadiense debía hacer efectiva una inversión total de \$us 118 millones para operar el complejo metalúrgico de Karachipampa. Mediante un análisis técnico legal y una inspección en el lugar se pudo "demostrar y acreditar" que Atlas invirtió el 2,14% del total, "aproximadamente 2,5 millones de dólares", precisó.

La representante legal de Atlas en Bolivia, Betsy Miranda Pantoja, afirmó ayer en entrevista con La Razón que la Corporación Minera de Bolivia (Comibol) "tiene un plan B" para iniciar el proyecto minero de Karachipampa "por su cuenta y sin la participación" de la empresa privada. "Les digo (a la Comibol) que continúen con su plan, pero que sean honestos y nos devuelvan nuestra póliza", agregó.

El presidente de la estatal minera, Hugo Miranda, aseguró al respecto que Atlas sostiene la existencia de un plan alternativo para "justificar" la falta de inversiones y la entrega de preavisos de despido a sus trabajadores.

"Nosotros no hemos roto contrato, simplemente hemos hecho el cobro de la póliza del seguro por incumplimiento a la inversión. Si ellos (Atlas) dan un paso al costado es un problema de ellos. Nos han pasado una carta donde están prácticamente amenazando con un arbitraje; ése es el punto de vista de ellos, el nuestro es el cumplimiento a la inversión", expresó el titular de la Comibol.

El contrato suscrito entre ambas empresas establece que en caso de una controversia existe la posibilidad de ir a un arbitraje ante la Cámara Nacional de Comercio (CNC).

"Voy a presentar inmediatamente a la Cámara la solicitud para ir a una arbitraje. No creo que ya haya ninguna posibilidad de negociación (...). Comibol ha firmado un acuerdo con mis trabajadores a mis espaldas garantizándoles sus fuentes de trabajo sin Atlas" y el Ministerio de Trabajo "me conminó a que levante los preavisos cuando lo que quieren es no continuar con Atlas", expresó Miranda.

La empresa canadiense entregó 87 preavisos de despido a los obreros que trabajan en la planta de Karachipampa y "aunque el sindicato del lugar instruyó que los empleados no reciban los documentos, la entrega se realizó ante un notario y para la empresa es válida", dijo Santos.

El dirigente de los trabajadores de Karachipampa, Carlos Antequera, afirmó que para la entrega de los preavisos de despido, Atlas "alegó como razón la ejecución de la boleta" y reiteró su rechazo a la medida asumida por la empresa canadiense. Informó, además, que los obreros se encuentran en estado de emergencia considerando medidas extremas como la inmolación si sus peticiones de estabilidad laboral no son atendidas.

Miranda precisó que si Atlas deja las operaciones del complejo metalúrgico de Karachipampa, "el Gobierno tiene la obligación de tomar las previsiones que el caso aconseje para continuar con el proyecto" en base a una inversión destinada a sostener sus operaciones de fundición de plomo y plata.

Posiciones sobre las boletas

COMIBOL

El titular de la Corporación Minera de Bolivia, Hugo Miranda, manifestó que la entidad haría uso de los \$us 850 mil de la póliza de garantía ejecutada a Atlas y de otros recursos presupuestados para la reactivación de la fundición de Karachipampa.

ATLAS

La ejecutiva de Atlas, Betsy Miranda, dijo que la empresa no depositará una nueva póliza mientras duren las negociaciones, en las que la minera privada demostrará que la Comibol incumplió el contrato y "se pedirá la devolución" de la garantía.

Boleta de Atlas pasó a manos de la Comibol

El BISA depositó ayer \$us 850.000 en la cuenta oficial de la Corporación Minera de Bolivia (Comibol), como efecto de la ejecución de la póliza de garantía de cumplimiento de inversión

de la compañía Atlas Precious Metals, informó ayer la estatal minera.

El 17 de junio, la estatal minera estableció que la empresa canadiense invirtió cerca al 2,14% de un total comprometido de \$us 118 millones, en un plazo de 28 meses.

La representante legal de Atlas en Bolivia, Betsy Miranda, reconoció que existe una inversión "baja" que no se debe a la falta de capital. "Tenemos mano de obra paralizada porque no podemos conseguir los terrenos, no tenemos energía eléctrica ni gas y nos han perjudicado en nuestros estudios ambientales por incumplimiento de ellos (de Comibol)".

Recordó también que Atlas presentó a la Comibol un estudio de factibilidad que señala que, además de las 30 hectáreas (ha) contempladas en el contrato, la empresa necesita de otras 45 has. "Hasta ahora no contamos con esas 30 has porque Comibol no tiene su área delimitada. Nos han entregado las tierras este 8 de abril cuando en el contrato dice que a los 15 días de haber firmado el contrato (2005) deberían habernos hecho entrega de la documentación legal", manifestó.

"Ellos han negociado (por las tierras) más de un año y medio con los comunarios y hasta ahora no han llegado a un acuerdo, pero eso ya está fuera de nuestras responsabilidades", aseguró el titular de la Comibol, Hugo Miranda.

La respuesta y la situación actual de la empresa es analizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comibol para determinar futuras acciones, aseguró Hugo Miranda a los medios.

(La Razón)

CIADI reanuda demanda arbitral de chilena Quiborax contra Bolivia

La Paz, 8 de julio de 2010.- El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) reanudó el martes 6 de julio el arbitraje iniciado por la empresa chilena Quiborax en contra del Estado boliviano por la anulación de su licencia para explotar ulexita en el salar de Uyuni (Potosí).

El 7 de abril, el Estado boliviano interpuso una recusación contra los miembros del tribunal a cargo del caso, el cual está integrado por el suizo Gabrielle Kaufmann-Kohler, el canadiense Marc Lalonde que es el árbitro de la empresa y la francesa Brigitte Stern, mediadora por Bolivia.

Según los detalles del proceso arbitral, reflejados en la página web del CIADI (www.icsid.worldbank.org), se emitió una decisión sobre la recusación presentada por el Estado boliviano contra los tres miembros del tribunal y, "de conformidad a la Regla 9 (6), el proceso se reanudó el 6 de julio".

La decisión del tribunal no especifica si Gabrielle Kaufmann-Kohler, Marc Lalonde y Brigitte Stern fueron recusados, pero de acuerdo con el registro del CIADI éstos siguen figurando como miembros del tribunal.

El proceso arbitral que interpuso la empresa minera chilena fue en contra de la anulación de su licencia para explotar ulexita en el salar de Uyuni.

Mediante el Decreto Supremo 27589, del 23 de junio del 2004, el gobierno de Carlos Mesa revocó la concesión minera que el Estado otorgó a la empresa Non Metallic, de la que Quiborax era filial en el país.

La demanda de arbitraje fue presentada ante el CIADI el 6 de febrero del 2006. El proceso fue suspendido el 13 de junio del 2008, en busca de un acuerdo. El pacto entre las partes no se concretó y el proceso se reanudó en marzo del 2009. El 7 de septiembre de ese año, el ex ministro de Defensa Legal del Estado, Héctor Arce Zaconeta, informó que Quiborax desistiría del arbitraje internacional.

Sin embargo, la demandante reinició el proceso el 14 de septiembre, solicitando medidas provisionales al centro de arbitraje internacional.

(La Razón)

Bolivia decide no acatar fallo en caso Quiborax

La Paz, 9 de julio de 2010.- La empresa chilena Quiborax, filial de Non Metallic Minerals, explotaba ulexita en Uyuni. El Gobierno anticipó ayer que no acatará los fallos del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativa a Inversiones (CIADI), donde radica el caso Quiborax, ni del Arbitraje Ad hoc, donde se ventila la demanda interpuesta por la italiana ETI, porque duda de su imparcialidad.

Así lo hizo conocer la ministra de Defensa Legal del Estado, Elizabeth Arismendi Chumacero, al

confirmar que este martes el CIADI rechazó la recusación interpuesta por el Estado boliviano contra los tres miembros del tribunal que atienden el caso Quiborax.

La autoridad mencionó que el tribunal, "para no aceptar la recusación, se tomó 90 días y no consideró nuestras argumentaciones legales. En su decisión se limita a decir que Bolivia no ha demostrado la falta de imparcialidad de los tres árbitros", afirmó.

Sin embargo, recordó que en febrero pasado este tribunal ya invalidó su actuación al "prejuizar contra el Estado boliviano" cuando ordenó que se suspenda un proceso penal iniciado por la justicia boliviana en contra de ex personeros de Quiborax, filial de la chilena Non Metallic Minerals. "Entonces, si se vulnera nuestra soberanía, ya sabemos que el CIADI siempre fallará en favor de las empresas (extranjeras)", sostuvo la autoridad.

Quiborax presentó en febrero del 2006 ante el CIADI una demanda por la anulación de su licencia para explotar ulexita en el Salar de Uyuni (Potosí). La firma demanda el pago de \$us 66 millones por la reversión de sus concesiones mineras.

La autoridad adelantó que una vez reiniciado el arbitraje, es de esperar que se llegue a un laudo arbitral (un fallo). Lo anticipamos, "Bolivia no va a cumplir las decisiones de ese fallo", afirmó.

En el caso de Euro Telecom International (ETI), ex accionista mayoritaria de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Entel), Arismendi dijo que en los próximos días se iniciarán "importantes medidas legales" contra la empresa italiana.

Añadió que estas medidas se extenderán a los miembros del "panel" o Arbitraje Ad hoc y que, por decisión de su antecesora, la ex ministra Cecilia Rocabado, lleva adelante este proceso. Con el asesoramiento del estudio de abogados Cleary Gottlieb Steen & Hamilton, ETI pide una compensación de 700 millones de euros y un interés compuesto del 10%, además de honorarios legales y gastos del arbitraje.

Arismendi explicó que el trámite iniciado para la "anulación de los acuerdos" que firmó Rocabado y que no tienen el consentimiento del Estado, también ha sido ignorado. "Con esta decisión nos están obligando a ir a un proceso arbitral sin nuestro consentimiento", señaló. "Son dos decisiones que ha adoptado el CIADI, que anticipadamente nos muestran que esta instancia nunca actuará en favor de los Estados y siempre favorecerá a los inversionistas", añadió la ministra.

El director de Defensa Jurisdiccional y Arbitral, Javier López, dijo que la última decisión del "panel Ad hoc ha sido que va a tratar la invalidez de los acuerdos conjuntamente el fondo de la demanda y sería aproximadamente en diciembre". "Esto es una trampa y el trasfondo es que Bolivia se someta a un proceso que está viciado de nulidad. Al igual que en el caso Quiborax, Bolivia no va a cumplir los fallos", aseguró.

ETI acudió a un nuevo arbitraje

La ex ministra de Defensa Legal del Estado, Cecilia Rocabado, es investigada por presunta corrupción, negligencia y daños al Estado. Rocabado firmó un acuerdo con ETI y renunció al derecho de objetar al CIADI. El 13 de octubre del 2009, la firma italiana interpuso un nuevo arbitraje contra Bolivia ante un comité Ad hoc de Naciones Unidas.

Cada arbitraje le cuesta al Estado unos \$us 4 millones

La ministra de Defensa Legal del Estado, Elizabeth Arismendi, reveló ayer que cada uno de los juicios que enfrenta Bolivia en tribunales internacionales le cuesta al país, en promedio, entre tres y cuatro millones de dólares.

"Esto implica contrataciones que se tienen que hacer, transcripciones, asesoramiento, viajes, representaciones y otros", detalló la ministra Arismendi.

Bolivia enfrenta actualmente tres demandas de arbitraje. Dos de ellas fueron interpuestas por la minera chilena Quiborax y la petrolera argentina Pan American Energy (PAE) ante el CIADI, organismo dependiente del Banco Mundial. La última es la de ETI ante un comité o "panel Ad hoc".

(La Razón)

Inician proceso arbitral sobre inversión total en Karachipampa

La Paz, 13 de julio de 2010.- Atlas habría ejecutado el 2,4% de la inversión comprometida en la fundición de Karachipampa (Potosí). El Centro de Arbitraje y Conciliación (CAC) de la Cámara Nacional de Comercio inició el proceso arbitral entre Atlas Precious Metals y la Comibol. El arbitraje no sólo abordaría el tema de la ejecución de la póliza de garantía, sino la inversión total que habría efectuado la minera canadiense.

La Corporación Minera de Bolivia (Comibol) recibió el viernes 9 de julio la invitación del CAC para sostener una reunión conciliatoria entre ambas empresas, confirmó ayer el titular de la estatal minera, Hugo Miranda.

El miércoles 7 de julio, la representante legal de Atlas en Bolivia, Betsy Miranda, adelantó a La Razón que solicitaría el proceso arbitral de forma inmediata. "El tema del arbitraje estaría orientado a solucionar todo, no sólo el tema de las boletas (ejecutadas), sino también la inversión (efectuada)", aseguró.

El 8 de julio, el BISA depositó \$us 850.000 en la cuenta oficial de la Comibol, como efecto de la ejecución de la póliza de garantía de cumplimiento de inversión de la compañía Atlas Precious Metals.

Controversia. El titular de la Comibol informó que los abogados de la estatal enviarán hoy al CAC una respuesta sobre la invitación a la reunión. "La primera reunión es para saber si se puede encontrar una solución tanto de un lado como del otro en forma amigable antes de entrar al arbitraje", agregó.

"No creo que ya haya ninguna posibilidad de negociación (...). Comibol ha firmado un acuerdo con mis trabajadores a mis espaldas garantizándoles sus fuentes de trabajo sin Atlas" y el Ministerio de Trabajo "me conminó a que levante los preavisos (de despido) cuando lo que quieren es no continuar con Atlas", dijo la ejecutiva de Atlas en la oportunidad.

"Hay una cláusula en el contrato que indica que si la empresa (Atlas) se quiere ir o retirar inmediatamente, (Comibol) se queda con toda nuestra inversión, con la boleta y todo, pero el contrato también dice que estamos sujetos a una cláusula arbitral en la Cámara (...). El proceso arbitral establecerá 'quién ha incumplido' con el contrato", expresó Betsy Miranda.

Por su parte, el titular de Comibol adelantó que el Estado exigirá indemnización económica a Atlas si ésta decide romper el contrato del proyecto de reactivación del Complejo Metalúrgico Karachipampa.

La autoridad dijo a radio Fides que el resarcimiento económico será en base al costo de la planta de Karachipampa, cuyo valor es de \$us 150 millones. "Tenemos que evaluar cómo les hemos entregado la planta, porque ésta tiene partes costosas. Además, tenemos la inversión comprometida. Todo esto se va a evaluar en el momento, conforme dice el contrato con la empresa", señaló.

El proceso arbitral posee una cláusula de confidencialidad que evita que el CAC emita declaraciones en los casos en los que interviene.

Procedimiento. En la etapa prearbitral, Atlas deberá presentar una nota donde propondrá al árbitro que la representará. Además, la nota debe explicar "el contenido de la controversia y la identificación de las partes". Una vez presentada dicha carta, el CAC procederá a cursar notas y comunicados a las partes, con el fin de comenzar con los trámites preliminares para la realización del proceso, señala la información de su página web.

(La Razón)

La creación de empresas aumenta un 13,9% en mayo

Las disoluciones crecen en tasa interanual pero mantienen la tendencia bajista de los últimos meses

Madrid, 14 de julio de 2010.- A pesar de que la Ley de Economía Sostenible parece haber quedado en segundo plano en los últimos meses y de que la simplificación en la constitución de empresas que incluía, tanto en los plazos como en los costes, aún no se ha producido, los españoles siguen siendo emprendedores y en mayo crearon 7.711 nuevas sociedades mercantiles, un 13,9% más que en el mismo mes del año pasado.

Los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística sobre la constitución y disolución de empresas en el mes de mayo siguen la tendencia que vienen presentando en los últimos meses: por una parte, se crearon más sociedades pero con menos capital (222 millones de euros, un 16,4% por debajo de mayo de 2009); por otra, se disolvieron 1.427 empresas, lo que, aunque supone un 33% más en tasa interanual (el descenso más brusco desde marzo de 2009), está en la línea moderada que se está experimentando en este terreno desde el comienzo de 2010 si se mira la evolución acumulada.

La creación de empresas se vio mermada durante los peores meses de la crisis económica, pero en septiembre de 2009 comenzó a repuntar de una forma más o menos sostenida y estable. Es lo que destaca el director del servicio de estudios del Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Juan José De Lucio, quien afirma que "no se ha detectado que haya

cambiado la tendencia de recuperación empresarial".

Ello a pesar del elevado dato interanual de sociedades que se disuelven, lo que, en su opinión, responde a situaciones coyunturales y no se corresponde con la evolución de los últimos meses. Lo cierto es que desde enero de este año, momento en el que se produjeron 2.507 disoluciones, la cifra ha ido descendiendo progresivamente. De Lucio asegura que conforme aumenta el número de empresas que se constituyen, también lo hace el de sociedades que desaparecen. No obstante, haciendo una media del periodo que va de junio de 2008 a mayo de 2009 y otra del comprendido entre junio de 2009 y mayo de 2010, se comprueba que en el primero hubo 7.090 constituciones por 1.370 disoluciones, mientras que en el segundo la relación fue de 6.693 sociedades nuevas por 1.520 que desaparecían. Todo esto indica que los datos no son todavía buenos, si bien empiezan a mejorar desde finales del año pasado y principios de este año.

En cuanto al descenso de capital suscrito para la constitución de sociedades, De Lucio afirma que está ligado a los proyectos de financiación de las empresas, que están atravesando dificultades. "El acceso a la financiación requiere muchas garantías, elevados costes y plazos complicados. Es una situación difícil, motivada por las presiones de los mercados y las dificultades de algunas entidades financieras, y de momento no parece que vaya a mejorar". El capital medio suscrito (28.799 euros) registra un descenso interanual del 26,6%. Son más positivos los datos sobre ampliaciones de capital de empresas ya existentes: en mayo lo hicieron 2.892 sociedades mercantiles, un 2,7% más que en el mismo mes de 2009. El capital suscrito en las ampliaciones asciende un 8,9% en tasa interanual y ronda los 2.257 millones de euros.

(El País)

La amenaza nuclear iraní

Las sanciones ya hacen mella en Irán

Las empresas occidentales de hidrocarburos salen del país ante la presión de EE.UU

Teherán, 15 de julio de 2010.- Las nuevas sanciones internacionales empiezan a hacer mella en Irán. A pesar de que el presidente Mahmud Ahmadineyad las haya tachado de "kleenex usado" o "moscas molestas", los iraníes sienten que van a dificultar aún más su situación económica. Apenas un mes después de que la ONU aprobara una nueva resolución de castigo y la UE y EE UU ampliaran su efecto con medidas unilaterales, dos docenas de grandes empresas internacionales ya han abandonado la República Islámica. La mayoría están relacionadas con el sector petrolero, que proporciona el 85% de los ingresos del país y se enfrenta a crecientes dificultades para mantener el nivel de extracción y el abastecimiento de gasolina.

El riesgo de ser expulsado del mercado estadounidense ha pesado en las decisiones de grandes compañías como Siemens, Daimler o Caterpillar para cerrar sus oficinas en Teherán, como antes hicieron los principales bancos europeos. La francesa Total y la holandesa Shell han dejado de vender gasolina a los iraníes. La británica BP, necesitada de rehacer su imagen en EE UU tras el vertido del golfo de México, incluso ha suspendido el abastecimiento de combustible a sus aviones. La española Repsol se ha retirado de un proyecto en el campo gasístico South Pars.

"En cuanto la dirección conoció las sanciones que preparaba Estados Unidos, nuestra inversión aquí se quedó en el aire", admiten fuentes de Repsol en la capital iraní.

La nueva ley de sanciones estadounidense penaliza a cualquier individuo u organización que provea a Irán de bienes, servicios o tecnología a partir de un millón de dólares, para el desarrollo o mantenimiento de su sector petrolero. Esa industria ya se encuentra en estado ruinoso después de tres décadas de bloqueo tecnológico por parte de Washington (que rompió relaciones con Teherán a raíz del asalto a su Embajada en 1979). El propio ministro de Petróleo, Masud Mirkazemí, reconoció el pasado marzo que necesitaban invertir 157.000 millones de euros durante los próximos cinco años no ya para aumentar la producción, sino para evitar su declive.

"Hace un año estaban extrayendo 3,9 millones de barriles diarios, ahora apenas alcanzan los 3,6 millones, y para finales de año serán 3,4 millones; es un desastre", asegura una fuente del sector. Si se descuentan los 1,7 millones para consumo interno, quedan 1,9 millones para la exportación, frente a los 2,5 millones que se estaban vendiendo el año pasado por estas fechas.

Las restricciones al comercio y los seguros, además de las presiones políticas, también dificultan a Irán la venta de su petróleo. Compradores importantes como Japón, India e incluso China están buscando alternativas en otros mercados, sobre todo en Arabia Saudí. Aunque nadie lo admite, el Gobierno iraní está ofreciendo descuentos de entre tres y siete dólares (1 dólar equivale a 0,78 euros) por barril para retener a sus clientes.

"Es una competencia desleal", ha declarado el viceministro de Petróleo encargado de comercio y relaciones internacionales, Hosein Noghrekar Shirazi, al diario *Jabar*, reconociendo implícitamente que las sanciones están aumentando el coste de poner el petróleo en los mercados.

Además, por primera vez, la nueva legislación estadounidense contempla castigar las operaciones en su territorio de las empresas que abastezcan de combustible a Irán. Aunque la República Islámica es el quinto exportador de petróleo del mundo, tiene una capacidad de refino insuficiente que le obliga a importar gasolina.

Conocedores de esa vulnerabilidad, los dirigentes iraníes llevan varios años intentando reducir su dependencia de las importaciones de gasolina. La expansión de sus refinerías, el fomento de combustibles alternativos y el recorte del consumo mediante la disminución de los subsidios han logrado rebajar sus importaciones desde el 40% a menos del 30% de su consumo. Aún así, en 2009 importó una media de 130.000 barriles diarios del total de 400.000 que necesitó.

En junio pasado, esa cifra se había reducido a 112.000 barriles, según fuentes del Ministerio de Petróleo. Sin embargo, como cada vez hay menos compañías dispuestas a venderle combustible, también aumenta su precio. De acuerdo con datos del sector recogidos por la agencia Reuters, Irán está pagando 10 dólares más por cada tonelada de gasolina. Dado que para julio ha comprado 315.000 toneladas, eso supone un sobreprecio de tres millones de dólares mensuales. Ante la retirada de las compañías europeas, han sido la turca Tupras y las chinas Unipet y Chinaoil las que le han abastecido.

Pero las sanciones no son las únicas responsables de las dificultades de Irán para mantener la producción de petróleo y el abastecimiento de combustible. Todos los expertos consultados añaden la mala gestión de años y la interferencia política desde la llegada de Ahmadineyad al Gobierno. Bajo su mandato, la Guardia Revolucionaria, el ejército ideológico del régimen y el objetivo de muchas de las medidas de castigo por su presunta vinculación al programa nuclear, ha adquirido un creciente peso económico y logrado a dedo importantes contratos de infraestructuras para cuyo desarrollo, sobre todo en el sector del petróleo, no siempre dispone de recursos.

Por mucho que las autoridades y los medios oficiales minimicen el efecto de las sanciones, los iraníes temen un nuevo aumento de los precios. El previsible descenso de los ingresos y el intento de reducir un consumo energético descontrolado hacen verosímil que finalmente este otoño el Gobierno ponga en marcha la largamente anunciada "reforma de los subsidios", con la consiguiente espiral inflacionista. Otra cosa es que las dificultades vayan a disuadir a la República Islámica de su empeño nuclear.

(El País)

III. NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES

LEYES

LEY N° 026	DE 30 DE JUNIO DE 2010.- LEY DEL RÉGIMEN ELECTORAL
LEY N° 027	DE 06 DE JULIO DE 2010.- LEY DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL.

DECRETOS

D.S. N° 562	DE 23 DE JUNIO DE 2010.- Designa MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES, al ciudadano OSCAR COCA ANTEZANA, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.
D.S. N° 563	DE 25 DE JUNIO DE 2010.- Designa MINISTRO INTERINO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, al ciudadano ROBERTO IVÁN AGUILAR GÓMEZ Ministro de la Educación, mientras dure la ausencia de la titular.
D.S. N° 564	DE 29 DE JUNIO DE 2010.- Designa MINSITRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES, al ciudadano OSCAR COCA ANTEZANA, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.
D.S. N° 565	DE 30 DE JUNIO DE 2010.- Autoriza al Ministro de Minería y Metalurgia para que en su condición de fideicomitente, suscriba un contrato de fideicomiso con recursos del Tesoro General de la Nación – TGN, a ser administrado por el Banco Unión S. A. en calidad de fiduciario mediante la transmisión temporal y no definitiva de recursos monetarios al fiduciario, por un monto de hasta Bs. 73.618.610,57.
D.S. N° 566	DE 02 DE JULIO DE 2010.- Autoriza el pago único anual de Bs. 2.750.00.- (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100) como “Viático de Vacunación” por la gestión 2010, a todos los funcionarios públicos del sector público de salud que prestan servicios de forma directa en este tipo de campañas.
D.S. N° 567	DE 02 DE JULIO DE 2010.- Reglamenta la Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el Funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas, estableciendo medidas administrativas. Contable y financieras.
D.S. N° 568	DE 05 DE JULIO DE 2010.- Designa MINSITRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, al ciudadano WALTER JUVENAL DELGADILLO TERCEROS, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mientras dure la ausencia de la titular.
D.S. N° 569	DE 05 DE JULIO DE 2010.- Designa MINISTRA INTERINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a la ciudadana ANTONIA RODRIGUEZ MEDRANO, Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, mientras dure la ausencia del titular.
D.S. N° 570	DE 07 DE JULIO DE 2010.- Designa MINSTRA INTERINA DE HICROCARBUROS Y ENERGÍA, a la ciudadana Nemecia Achacollo

Tola, MINISTRA DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS, mientras dure la ausencia del titular.

D.S. N° 571

DE 07 DE JULIO DE 2010.- Autoriza la salida temporal de obras de arte patrimoniales y su reimportación posterior.

IV. CONVOCATORIAS OFICIALES

CUCE 10-0078-00198883-1-1
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA
PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD
CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN LAS ZONAS RURALES FINANCIAS POR EL
GPOBA Y SUMINISTRO DE LAMPARAS Y LINTERNAS SOLARES

CUCE 10-0086-00-107720-1-1
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
PAAP 003-2010
SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA
CONSULTORA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO
SANITARIO

CUCE 10-0046-00-194733-2-2
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
MSD UAT LP LLM 01 2010
MODALIDAD LLAVE EN MANO PARA DISEÑO, EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE
UN LABORATORIO DE NIVEL DE SEGURIDAD MICROBIOLÓGICA PARA LUCHA
CONTRA ENFERMEDADES VIRALES EMERGENTES INCLUYENDO DENGUE E
INFLUENZA

CUCE 10-1224-00-198507-1-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE ACHACACHI
ANPE GMA N° 063 2010
CONSTRUCCIÓN REPRESA LAGUNA KARACOTA – YACACHI CHICO

CUCE 10-0291-00-198601-1-1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS
LPI 009/2010
MANTENIMIENTO POR STÁNDARES DE LA RUTA 4 PATACAMAYA – TAMBO QUEMADO
RUTA 4

CUCE 10-1205-00-149162-2-1
GOBIERNO MUNICIPAL EL ALTO
LP CPN 071/09
OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA TILATA L/DISTRITAL

CUCE 10-0047-23-198850-1-1
PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PASA
ANPE 0047
ADQUISICIÓN DE LA PRODUCCIÓN A NIVEL AGROPECUARIO FUMIGADORAS

CUCE 10-1741-00-198571-1-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE COMARAPA
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL
DE COMARAPA

CUCE 10-0016-00-197061-2-1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ANPE 0147/2010
CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORA POR PRODUCTO PARA REALIZAR UNA
INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DEL PUEBLO
INDÍGENA TAKANA

V. MARCAS DE FÁBRICA Y DE SERVICIOS

Solicitudes de registro de MARCAS DE FÁBRICA Y SERVICIOS correspondientes al mes de marzo de 2010

Si desea realizar consultas sobre registros de marcas, patentes y/o rótulos comerciales, por favor contáctese con nosotros.

Visite nuestro sitio Web: <http://www.miranda-asociados.com>

Copyright Miranda & Asociados. Todos los derechos reservados